



MAT.: OTORGA PATENTE PROVISORIA, ROL N° 200-2012, A NOMBRE DE DISTRIBUIDORA JOSE LUIS MAURICIO PINO E.I.R.L.

02 NOV 2021

ALGARROBO,  
DECRETO: N°

2089



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.
4. D.A N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Solicitud de Patente Provisoria, emitida por el Sr. José Luis Mauricio Pino Abarca, Representante Legal de Distribuidora José Luis Mauricio Pino E.I.R.L.
7. Ord. N°345/2021 de fecha 27.10.2021, informa que cumple con todos los requisitos para otorgar la patente provisoria. -

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente provisoria, lo cual se encuentra acreditado con informe Técnico D.O.M. N°345 /2021, por 12 meses.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente **PATENTE PROVISORIA**, ACTIVIDAD ECONÓMICA **"LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO"**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN	:	PATENTE PROVISORIA
ROL	:	N° 200-2012.
NOMBRE	:	DISTRIBUIDORA JOSE LUIS MAURICIO PINO ABARCA E.I.R.L.
RUT	:	N° 77.199.375-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	JOSE LUIS MAURICIO PINO ABARCA.
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	N°
DIRECCION COMERCIAL	:	AVDA. ALGARROBO N° 2345 LOCAL 2 - ALGARROBO
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
FECHA DE INICIO	:	30.07.2021
FECHA DE TERMINO	:	30.07.2022

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

JLYM/PMM/MART/CI  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- ARCHIVOS (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 02 NOV 2021  
FECHA SALIDA: 02 NOV 2021  
OBSERVACIÓN N°